

Proyecto “ΔG”

Requisitos e Inscripción

Requisitos: Son requisitos indispensables para la postulación:

- Ser estudiantes avanzados de las carreras de Ingeniería de la FACET - UNT y adeudar cuatro o menos actividades académicas, debiéndose incluir dentro de estas, la Práctica Profesional Supervisada y el Trabajo Final.
- Estar insertos laboralmente (ya sea en relación de dependencia o de manera independiente).
- Elaborar un plan para recibirse durante el ciclo lectivo 2014. Se cuenta desde el 1 de Abril de 2014 al 31 de Marzo de 2015.

Inscripciones: Las inscripciones se recibirán en mesa de Entradas de la FACET hasta el miércoles 5 de Marzo de 2014 a las 12 hs. Se debe adjuntar:

- Formulario de Inscripción: Disponible en Secretaría de Bienestar Estudiantil de la FACET o en la Dirección de Carrera. El mismo deberá estar firmado por el alumno y el / los tutores e incluye los siguientes datos:
 - Apellido y Nombre
 - DNI
 - Carrera
 - Actividades académicas pendientes
 - Fecha de la última actividad académica aprobada
 - Datos del tutor académico
 - Empresa en la cual trabaja
 - Datos del tutor por parte de la empresa (Si corresponde)
 - Plan de trabajo factible, con una duración máxima de 1 año, a partir del 1º de abril del 2014 y hasta la fecha de graduación del alumno. El mismo deberá estar avalado por el tutor académico y el empleador (en el caso que las actividades se desarrollen dentro de la empresa). Se debe dar cuenta de la articulación entre la unidad académica, el tutor académico, el empleador -en el caso que corresponda-, el tutor de la empresa -en el caso que corresponda- y el alumno. Será función de la Comisión ad-hoc creada en el marco de este proyecto, analizar y evaluar la viabilidad del Plan de trabajo presentado.
- Estado Académico.
- En caso de empleado en relación de dependencia: Certificado de Empleo expedido por el empleador, donde conste las actividades que desarrolla. Este certificado puede acompañarse de una nota por parte del empleador, donde el mismo muestre interés en la graduación, cuyo modelo es el siguiente: [Modelo de Nota del Empleador]
- En caso de trabajadores independientes: Constancia de inscripción frente a la AFIP donde figure el rubro en el que se desempeña.
- Aval del Tutor Docente. [Modelo de Nota Aval del Tutor Académico]
- Aval del Tutor de la empresa, en caso que alguna actividad académica (PPS o TF) se desarrolle en el ámbito laboral. [Modelo de Nota Aval del Tutor de la Empresa]

Método de realización del Orden de Mérito de los postulantes

Una comisión ad-hoc elaborará un orden de mérito de acuerdo a los siguientes criterios:

Propuestas elegibles: Entrarán dentro de esta categoría y podrán integrar el orden de mérito, todas aquellas propuestas que reúnan toda la documentación requerida y cumplan la totalidad de los requisitos establecidos.

Por otra parte, no serán tenidas en cuenta aquellas propuestas en donde se observe el incumplimiento de algún requisito o la falta de presentación de la documentación requerida.

Puntajes asignados: El orden de mérito, se realizará sobre la base de los siguientes ítems y puntajes:

- **Actividades Pendientes:** se tendrá en cuenta la cantidad de actividades que adeuda el postulante, de acuerdo al siguiente puntaje:

Pendientes:	1 actividades	2 actividades	3 actividades	4 actividades
Puntaje Asignado	4 ptos.	3 ptos.	2 ptos	1 pto

- **Fecha de la última actividad académica realizada:** se priorizan aquellos alumnos que hayan discontinuado sus estudios o retrasado su graduación, de acuerdo al siguiente puntaje:

Tiempo desde la última actividad	5 años o mas	De 3 años a 4 años y 11 meses.	De 2 años a 2 años y 11 meses.	Menos de 2 años
Puntaje Asignado	4 ptos.	3 ptos.	2 ptos	1 pto

- **Promedio Incluido Aplazos:** Se ponderará el promedio incluido aplazos de acuerdo a la siguiente tabla.

Promedio	8 a 10	De 7 a 7.99	De 6 a 6.99	Menos de 6
Puntaje Asignado	4 ptos.	3 ptos.	2 ptos	1 pto

- **Duración del plan de trabajos:** Se ponderará el plan de trabajos de acuerdo a la siguiente tabla, priorizando aquellos más próximos a la graduación.

Duración del plan	6 meses o menos	De 6 y un día a 8 meses	De 8 meses y un día a 10 meses	De 10 meses y 1 día 12 meses
Puntaje Asignado	4 ptos.	3 ptos.	2 ptos	1 pto

- **Práctica Profesional Supervisada:** Se priorizarán aquellos postulantes que tengan la práctica profesional aprobada, o en desarrollo de acuerdo a la siguiente tabla.

PPS	Aprobada	En desarrollo en el ámbito laboral	En desarrollo fuera del ámbito laboral	A desarrollar
Puntaje Asignado	3 pts.	2 pts.	1 pts	0 pto

- **Trabajo Final:** se priorizan aquellos alumnos que tengan presentada la propuesta de trabajo final. En esta instancia de valoración, solo serán tenidos en cuenta aquellos postulantes que presenten plan de trabajo avalado por el Tutor Académico.

Trabajo Final	En relación con el ámbito laboral	Sin relación con el ámbito laboral
Puntaje Asignado	4 pts.	2 pts.

- **Apoyo del empleador e Impacto esperado con la graduación:** se priorizan aquellos alumnos cuyo empleador estimule su graduación resaltando el impacto que la misma generará en el sector productivo, en términos de la relación título obtenido / actividades desarrolladas en el ámbito laboral. **Máximo 4 pts.**
- **En caso de trabajadores independientes:** Se prioriza aquellos alumnos que tengan inscripción frente a la AFIP donde figure el rubro en el que se desempeña. Con preferencia a aquellos alumnos que desarrollen su actividad en el ámbito de incumbencia de su título. **Máximo 4 pts.**

Puntajes totales y establecimiento del orden: El orden de mérito surgirá del ordenamiento decreciente de la sumas de los puntos obtenidos por cada postulante. En caso de que dos o más postulantes obtuvieran la misma cantidad de puntos, se decidirá su orden de acuerdo a la puntuación del ítem “Duración del plan de trabajos”, de subsistir la igualdad, se definirá en función del puntaje obtenido en “Actividades adeudadas”, y si aún no se encuentra diferencia en el puntaje, se definirá en función del promedio

Si habiendo analizado los tres aspectos, los puntajes siguen siendo los mismos, se procederá al sorteo de la ubicación.

Decisión final

La Universidad elevará la propuesta de los candidatos según el orden de mérito establecido.

Cobro del incentivo

Para aquellos alumnos que resultaran beneficiarios del incentivo, lograda la graduación y el cumplimiento en tiempo y forma del plan de trabajo propuesto, se procederá a elevar los informes correspondientes juntamente con el Tutor Académico para tramitar ante la SPU el pago del mismo.